

001
000



Resolución Jefatural

N° 233-2009-INDECI
17 de septiembre de 2009

VISTOS: La Resolución Directoral N° 015-2007-INDECI/12.0 del 18.ABR.2007, la Resolución Jefatural N° 083-2008-INDECI de fecha 29.FEB.2008, el Oficio N° 1350-2008-INDECI/12.0 del 26.MAR.2008, el Oficio N° 2614-2008-INDECI/12.0 del 06.JUN.2008, el Oficio N° 3798-2008-INDECI/12.0 del 30.JUL.2008, el Oficio N° 6037-2008-INDECI/12.0 del 29.OCT.2008, el Oficio N° 650-2009-INDECI/12.0 del 16.FEB.2009, el Oficio N° 035-2009-MDM/A del 09.MAR.2009 y el Informe Técnico N° 096-2009-INDECI/12.2 del 30.JUL.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

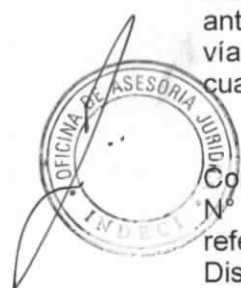
Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2008-INDECI, se autorizó la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Muñani, provincia de Azángaro, departamento de Puno, consistente en una camioneta marca Ford, modelo F-100, de placa N° PK-1650, del año 1966, con Código Patrimonial N° 67825000-0004, que fue dada de baja con la Resolución Directoral N° 015-2007-INDECI/12.0;

Que, mediante el Oficio N° 035-2009-MDM/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Muñani, manifiesta que el vehículo que fuera materia de transferencia bajo la modalidad de donación, se encuentra en mal estado de conservación y que por su antigüedad no existen repuestos en el mercado, siendo además, el costo de transporte por vía terrestre muy oneroso desde la ciudad de Tacna al distrito de Muñani, razones por las cuales solicita la anulación de la Resolución Jefatural N° 083-2008-INDECI;

Que, mediante Informe Técnico N° 096-2009-INDECI/12.2, la Unidad de Control Patrimonial, recomienda dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 083-2008-INDECI, que autorizó la transferencia en la modalidad de donación de la referida camioneta de Código Patrimonial N° 67825000-0004, a favor de la Municipalidad Distrital de Muñani, provincia de Azangaro, departamento de Puno;

De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 083-2008-INDECI de fecha 29.FEB.2008, que autorizó la transferencia en la modalidad de donación de la camioneta marca Ford, modelo F-100, de placa PK-1650, del año 1966 con Código Patrimonial N° 67825000-0004, a favor de la Municipalidad Distrital de Muñani, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Artículo 2°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia fedateada a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Municipalidad Distrital de Muñani, provincia de Azángaro, departamento de Puno, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial y a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

